



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 08 de abril de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha ocho de abril del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 020-2016-D-FCNM.- Bellavista, 08 de abril de 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 32° de la ley universitaria N° 20220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión;

Que, las Facultades cuentan con una estructura orgánica y funcional básica, en la que se encuentra la Secretaría Académica como órgano de Apoyo Administrativo, según lo establece el Artículo 46° de la citada norma estatutaria;

Que el Artículo 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los órganos de apoyo administrativos brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere la Facultad.

Que, asimismo, según el Artículo 70° del citado Estatuto, la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaría académica se definen en el reglamento de organización y funciones.

Que, por Resolución Decanal N° **2016-D-FCNM**, de fecha **00.00.2016**, se designó como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, al profesor auxiliar, tiempo completo, Dr., RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES, a partir del **00.00.2016**;

Estando a lo glosado, con eficacia anticipada, con cargo a dar cuenta a la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. AGREDECER, al profesor Auxiliar Tiempo Completo Dr. RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES, por los importantes servicios prestados a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones en el cargo de Secretario Académico, por el período comprendido del 00.00.2016 al 00.07.2016;
2. ENCARGAR, al profesor auxiliar tiempo completo Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de abril de 2016.
3. Transcribir, la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, dependencias académico-administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano (e) y Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

